

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

### COOPERACIÓN ENTRE MÉXICO Y LA UNIÓN EUROPEA - PROGRAMA MARCO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

#### ANTECEDENTES

Las relaciones bilaterales entre la **Unión Europea (UE)** y **México** se rigen por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos del 8 de diciembre de 1997, que entró en vigor el 1° de octubre de 2000. Posteriormente, se firmó un **Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica** que entró en vigor en 2005, y fue renovado en 2015 por un periodo de 5 años. Su objetivo es estimular, desarrollar y facilitar las actividades de cooperación entre la UE y México, en las áreas de interés común, donde se llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).

La Cumbre **Unión Europea (UE) - Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC)** de Madrid en 2010 estableció bases para el desarrollo de las acciones y mecanismos definidos en la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación Unión Europea-América Latina y el Caribe, adoptada en el 1er Foro Ministerial sobre Ciencia y Tecnología en Madrid, el 14 de mayo de 2010 para generar iniciativas específicas de interés común entre ambas regiones. Asimismo, la Declaración de Bruselas, fruto de la Cumbre UE-CELAC de junio de 2015, reconoce los progresos realizados en investigación e innovación entre países de ambas regiones que están permitiendo ampliar y consolidar un Espacio Común de Investigación (ECI) basado en tres pilares: mayor movilidad de los investigadores, acceso a infraestructuras y cooperación reforzada en los temas de interés común para abordar a través de las actividades de ciencia, tecnología e innovación los retos globales. En este marco birregional, **México**, a través del CONACYT, ha identificado complementariedades entre iniciativas y proyectos en curso que proveen espacios para impulsar los intereses nacionales en materia de CTeI en el ámbito birregional de beneficio nacional.

**El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, tanto nacionales como internacionales, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país.

Por su parte, la **Ley de Ciencia y Tecnología** establece como uno de sus objetos el otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país; de igual manera el **Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018**, incluye estrategias como la formación y fortalecimiento del capital humano, el fortalecimiento del desarrollo regional sustentable e incluyente, la contribución a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las Instituciones de Educación Superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

En el marco de los ordenamientos descritos, y con el objeto de fortalecer la cooperación y el financiamiento internacional en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente en

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

convocatorias del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea (H2020)<sup>1</sup> que se orienten a la colaboración entre grupos de investigación europeos y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y atendiendo las necesidades del país, el CONACYT, a través del Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del CONACYT, en lo sucesivo FONCICYT:

### CONVOCA

A Instituciones públicas y privadas: centros de investigación, instituciones de educación superior (IES), organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, con preinscripción o inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que estén interesadas en recibir apoyo financiero complementario para el desarrollo de proyectos de investigación consorciados en el marco del Programa H2020, a presentar propuestas de investigación en el marco de las siguientes convocatorias del [Programa H2020](#), orientadas a las oportunidades de colaboración UE-CELAC en Ciencia, Tecnología e Innovación, y en línea con las áreas del PECiTI; Ambiente, Desarrollo Sustentable, Energía, Salud, Sociedad, entre otras.<sup>2</sup>

Identificador	Tópico	Cierre convocatoria europea
LC-MG-1-1-2018 (RIA)	InCo flagship on reduction of transport impact on air quality	30-ene-18 (Etapa 1) 19-sep-18 (Etapa 2)
SC5-17-2018 (RIA)	Towards operational forecasting of earthquakes and early warning capacity for more resilient societies	27-feb-18 (Etapa 1) 04-sep-18 (Etapa 2)
SC1-BHC-18-2018 (RIA)	Translational collaborative cancer research between Europe and the Community of Latin American and Caribbean States (CELAC)	18-abr-18
SC1-HCO-01-2018-2019-2020 (CSA) with CELAC	Actions in support of the International Consortium for Personalised Medicine	18-abr-18

Lo relativo a requisitos particulares y anexos de los tópicos podrá consultarse en el [Portal del Participante](#) haciendo uso del identificador correspondiente.

<sup>1</sup> Horizonte 2020 (H2020) es el programa de investigación e innovación puesto en marcha por la Unión Europea para el periodo 2014-2020.

<sup>2</sup> Consulta del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, a través del siguiente sitio web: <http://www.siiicyt.gob.mx/index.php/normatividad/nacional/631-3-programa-especial-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-2014-2018/file>

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

### 1. Fundamento y objetivo de la convocatoria

La participación de socios mexicanos en proyectos H2020 será financiada por el FONCICYT, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la convocatoria CONACYT Unión Europea-CELAC, cuyo objetivo es promover la participación de entidades mexicanas en convocatorias de dicho programa europeo que particularmente den prioridad a la investigación colaborativa entre la Unión Europea y la CELAC, y en línea con las áreas del PECiTI.

El Representante Técnico de la entidad mexicana deberá registrar su propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos del CONACYT ([SIAP](#)).

Posterior a una revisión de pertinencia administrativa, y con base en la disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT presentará una propuesta al Responsable Técnico con el porcentaje de financiamiento a otorgar.

### 2. Presentación de la Propuesta en la Comisión Europea

Los interesados en participar en proyectos consorciados del Programa Horizonte 2020 que son objetivo de la Convocatoria CONACYT Unión Europea-CELAC, deberán visitar el Portal del Participante de la Comisión Europea para consultar los requisitos particulares y anexos de los tópicos europeos en los que se aceptarán propuestas. Deberán cumplirse con las condiciones, requisitos de presentación de la propuesta, las reglas de elegibilidad y las fechas de apertura y cierre de la convocatoria europea seleccionada.

La entidad interesada en participar mediante una propuesta de proyecto en una convocatoria de H2020 es responsable de la identificación de los socios estratégicos para la formación de un consorcio, así como de las particularidades de su participación para presentar la propuesta ante la Comisión Europea, que es el organismo responsable de la evaluación, selección y aprobación de propuestas.

### 3. Requisitos para la obtención del apoyo en CONACYT

Los requisitos determinarán las condiciones para la participación en la convocatoria CONACYT Unión Europea-CELAC y respetarán los principios de equidad, transparencia y no discriminación.

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

- a) Preinscripción o Inscripción vigente en el RENIECYT<sup>3</sup>. En caso que el proponente resulte seleccionado, deberá comprometerse a mantener actualizada su información en el RENIECYT durante todo el proceso y en su caso, por la duración del proyecto.
- b) Registro de la propuesta en el Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP) a más tardar 30 días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria en la Comisión Europea. Para las convocatorias europeas de dos etapas, se contarán 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de la segunda etapa. No se recibirán propuestas enviadas por otro medio o fuera del periodo de registro.

Es necesario tener preparada la siguiente documentación:

- a. Carta del proponente (Anexo 1).
  - b. Carta compromiso para cubrir el fondo concurrente (Anexo 2).
  - c. Carta de adhesión únicamente en caso de haber más de una entidad mexicana en el mismo consorcio.
- c) Envío de la siguiente documentación e información vía el correo electrónico de la convocatoria [h2020@conacyt.mx](mailto:h2020@conacyt.mx):
- a. Número del RENIECYT, título y acrónimo del proyecto.
  - b. Propuesta en extenso en formato PDF (en inglés, tal como se sometió a la Comisión Europea)

Posterior al registro de la propuesta de proyecto de investigación consorciado a través del SIAP del CONACYT, y en caso que el proyecto de investigación consorciado sea aprobado por la Comisión Europea, el/la Responsable Técnico/a de la propuesta presentada ante el CONACYT deberá notificarlo vía correo electrónico ([h2020@conacyt.mx](mailto:h2020@conacyt.mx)), adjuntando la evaluación y carta oficial de aceptación por parte de la Comisión Europea

Se realizará una revisión de pertinencia administrativa bajo los siguientes criterios:

- Consistencia de la solicitud presentada al CONACYT y en la Comisión Europea.
- Cumplimiento de requisitos de elegibilidad y administrativos.
- Disponibilidad presupuestal.

Con base en la aprobación del Comité Técnico y de Administración (CTA) del FONCICYT, se presentará una propuesta al/la Responsable Técnico/a con el porcentaje de financiamiento a otorgar.

---

<sup>3</sup> Para más información, consultar <http://www.conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/10-contenido-estatico/51-reniecyt>

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

#### 4. Formalización.

La formalización de todo Convenio de Asignación de Recursos (CAR) no podrá exceder de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de que se notifique al Sujeto de Apoyo la disponibilidad del instrumento jurídico para su firma. Para estar en posibilidad de suscribir el CAR, el proponente deberá contar con la constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT

El solicitante deberá considerar los tiempos de los procesos previamente descritos ya que cualquier costo del proyecto que sea realizado previo a la firma del CAR no será elegible para financiamiento.

#### 5. Elegibilidad

No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT o de los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o programa del CONACYT; tampoco, se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la convocatoria.

Al participar en la presente Convocatoria, los proponentes que a la fecha de la presentación de la solicitud estén recibiendo cualquier apoyo de CONACYT, deberán en todos los casos verificar que no existe conflicto para recibir el apoyo de conformidad con la presente convocatoria y sus términos de referencia.

#### 6. Consideraciones para la presentación de la Propuesta en CONACYT

La solicitud de financiamiento se deberá realizar ineludiblemente a través del Sistema Informático de Administración de Propuestas ([SIAP](#)), de acuerdo con el formato establecido en el mismo. La información que se registre deberá ser consistente con la propuesta presentada en la Comisión Europea, de lo contrario podría ser descartada del proceso ante el CONACYT.

El FONCICYT financiará únicamente las propuestas registradas, en el tiempo y forma establecidos en la presente convocatoria y sus Términos de Referencia, a más tardar 30 días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria en la Comisión Europea. Para las convocatorias europeas de dos etapas, se contarán 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de la segunda etapa.

Al someter una propuesta ante el CONACYT, el solicitante se sujeta a los Términos de Referencia y documentos anexos a la presente convocatoria.

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

### 7. Rubros financieros

Los rubros financieros se indican en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, los cuales forman parte de la misma.

### 8. Montos de apoyo y recursos concurrentes

El FONCICYT financiará hasta el 85% de la participación mexicana para el caso de entidades públicas tales como instituciones de educación superior (IES), centros tecnológicos y de investigación e IES particulares; y hasta el 70% para el caso de entidades particulares, excepto IES. El recurso concurrente deberá ser aportado por la entidad mexicana que solicita.

El monto solicitado en la propuesta deberá ser proporcional al nivel de participación del proponente en el proyecto y congruente con la estructura de costos del mismo.

En el caso de dos o más entidades mexicanas que participen en el mismo consorcio, los recursos del CONACYT se entregarán únicamente a la entidad mexicana líder, la cual será considerada como el Sujeto de Apoyo. Los montos de apoyo serán determinados en consideración de la revisión de pertinencia administrativa del proyecto y la aprobación del CTA del FONCICYT, sujetos a disponibilidad de recursos en el Fondo.

El presupuesto indicativo para el desarrollo de un proyecto por cada uno de los tópicos que se presentan en el apartado cuatro del presente documento es de hasta 4.5 millones de pesos mexicanos.

### 9. Calendario

Apertura de convocatoria	12 de febrero de 2018, a las 8:00 hrs. (hora de la Ciudad de México).
Registro de propuestas en el Sistema Informático del CONACYT	A más tardar 30 hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria europea en el Portal del Participante de la Comisión Europea. Para las convocatorias europeas de dos etapas, se contarán 30 días hábiles a partir de la fecha de cierre de la segunda etapa.
Cierre de convocatoria	26 de octubre de 2018 a las 17:59 hrs. (hora de la Ciudad de México).
Periodo de Evaluación	Dentro de los tres meses posteriores a la recepción de la evaluación europea.

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

Publicación de resultados	Después de la aprobación de propuesta por parte del CTA del FONCICYT.
Formalización de CAR	30 días hábiles, contados a partir que le sea notificado al Sujeto de Apoyo la disponibilidad del instrumento jurídico para su firma.

### 10. Derechos y obligaciones

Los Sujetos de Apoyo deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos con el FONCICYT, para obtener el financiamiento. En éste se establecerá el monto a financiar, así como los periodos de ministración y requisitos tales como reportes técnicos y financieros a entregar por el Sujeto de Apoyo.

### 11. Consideraciones adicionales

La información recibida en el marco de la presente convocatoria está sujeta a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que será considerada pública. Todos aquellos documentos que deban ser considerados como confidenciales, deberán señalados expresamente de esa forma, con el objeto de que dicha información sea atendida con los criterios y las prácticas que aseguran su correcto manejo y confidencialidad.

El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT.

Los términos de la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, Reglas de Operación del FONCICYT y demás disposiciones aplicables en la materia, por lo que la presentación de las solicitudes implica la aceptación expresa de las condiciones establecida en la misma y demás normativa aplicable al caso.

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FONCICYT y sus decisiones serán definitivas e inapelables. Los apoyos otorgados de conformidad con la Convocatoria CONACYT Unión Europea-CELAC y sus Términos de Referencia, no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo pueden colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La Convocatoria CONACYT Unión Europea-CELAC y sus Términos de Referencia se circunscriben a la presentación de las solicitudes correspondientes por parte de los interesados, sin que la presentación de la solicitud implique obligación alguna de apoyo por parte del CONACYT.

# CONVOCATORIA

## CONACYT Unión Europea-CELAC

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Cooperación Internacional del CONACYT, a través del correo electrónico que se presenta a continuación: [h2020@conacyt.mx](mailto:h2020@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de México el 12 de febrero de 2018.**